

Fecha:	Bogotá D.C., 29 DE MARZO 2021		
Hora de inicio:	8:00	Hora de finalización:	8:30
Lugar:	Oficina de Contratos		

ACTA - 0201 – AREAD GRUCO – 2.25

QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 036 2021 CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO DE PULPAS DE FRUTA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL”

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Temas a tratar
- 2.1 Respuesta Observaciones

DESARROLLO

En Bogotá D.C siendo las 8:00 horas del día 29 de marzo de 2021, se reunieron en la oficina de contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros, lo integrantes del Comité Jurídico, Técnico, Económico del proceso de Contratación PN CESAP MC 036 2021, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE PULPAS DE FRUTA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL”** con el fin de dar respuesta a las observaciones dadas al informe de evaluación preliminar relacionado en el Acta 0201 del 24 de marzo de 2021 y con el fin de consolidar el resultado de las evaluaciones dentro del proceso de contratación así.

EVALUACIÓN JURÍDICA

El evaluador JURIDICO Dr. Carlos Felipe Rodríguez Pedroza Realiza evaluación correspondiente al proceso PN CESAP MC 036 2021 cuyo objeto es “SUMINISTRO DE PULPAS DE FRUTA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL”, presenta el informe de la verificación jurídica así:

PROCESO PN CESAP MIC 036 -2021[illegible]

ACTA No 0201 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 036 2021 CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO DE PULPAS DE FRUTA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL”

SHALOM SAS	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	
------------	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--

OBSERVACIONES:

FRUITCOL SAS. No cumple, debe anexar el cumplimiento aportes parafiscales, no anexo la certificación bancaria vigente, no anexo la certificación que no se encuentra incurso en algunas de las sanciones y multas del artículo 183 del CNPC, no anexo la autorización para notificación electrónica y no anexo la autorización tratamiento de datos.

FAST FRUIT SAS. Cumple, jurídicamente con las condiciones de participación.

PULPAFRUIT SAS. Cumple, jurídicamente con las condiciones de participación.

SHALOM SAS. Cumple, jurídicamente con las condiciones de participación.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Mediante radicado S-2021-N/A /ADMON SOPOR – 29–25, el evaluador técnico ING. DIANA CAROLINA PINEDA PEREZ realiza evaluación correspondiente al proceso PN CESAP MC 036 2021 cuyo objeto es “SUMINISTRO DE PULPAS DE FRUTA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL”, se presenta el informe de la verificación técnica, así:

Comendidamente me permito enviar la verificación económica del proceso PN CESAP CD 036-21 correspondiente al “SUMINISTRO DE PULPA DE FRUTAS PARA CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 60,000,000.00

OFERENTES:

FAST FRUIT NIT. 830.000.965-3	PULPA FRUIT SAS NIT. 800.164.351-6	SHALOM NIT. 900.664.206-4	FRUITCOL SAS NIT.900.540.127-8
--	---	--------------------------------------	---

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD / UNIDADES	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA	FAST FRUIT NIT. 830.000.965-3	PULPA FRUIT SAS NIT. 800.164.351-6	SHALOM NIT. 900.664.206-4	FRUITCOL SAS NIT.900.540.127-8
1	PULPA DE CURUBA	KILO	\$4,760	\$4,760	3,629.00	4,000.00	4,755.00	4,760.00
2	PULPA DE FRESA	KILO	\$6,630	\$6,630	6,600.00	6,630.00	6,625.00	6,630.00
3	PULPA DE GUAYABA	KILO	\$6,247	\$6,247	5,800.00	4,074.00	6,242.00	6,247.00
4	PULPA DE MANDARINA	KILO	\$6,630	\$6,630	5,800.00	4,500.00	6,625.00	6,630.00
5	PULPA DE MARACUYA	KILO	\$7,140	\$7,140	7,100.00	5,915.00	7,135.00	7,140.00
6	PULPA DE PERA	KILO	\$7,140	\$7,140	6,700.00	3,900.00	7,135.00	7,140.00
7	PULPA DE UVA	KILO	\$7,140	\$7,140	6,800.00	7,140.00	7,135.00	7,140.00
8	PULPA DE FÉJOA	KILO	\$7,140	\$7,140	6,426.00	7,100.00	7,135.00	7,140.00
9	PULPA DE GUANABANA	KILO	\$7,140	\$7,140	7,100.00	6,173.00	7,135.00	7,140.00
10	PULPA DE LULO	KILO	\$7,140	\$7,140	6,664.00	4,845.00	7,135.00	7,140.00
11	PULPA DE MANGO	KILO	\$6,188	\$6,188	5,188.00	5,210.00	6,183.00	6,188.00
12	PULPA DE MORA	KILO	\$6,970	\$6,970	6,664.00	6,970.00	6,965.00	6,970.00
13	PULPA DE PIÑA	KILO	\$6,630	\$6,630	6,300.00	4,511.00	6,625.00	6,630.00
14	PULPA DE TOMATE DE ARBOL	KILO	\$6,630	\$6,630	6,300.00	4,500.00	6,625.00	6,630.00
15	PULPA DE DURAZNO	KILO	\$6,630	\$6,630	6,600.00	5,895.00	6,625.00	6,630.00
16	PULPA DE LIMON	KILO	\$6,630	\$6,630	6,545.00	4,500.00	6,625.00	6,630.00
17	PULPA DE MANZANA	KILO	\$6,545	\$6,545	5,474.00	3,900.00	6,540.00	6,545.00
18	PULPA DE NARANJA	KILO	\$6,630	\$6,630	5,900.00	4,500.00	6,625.00	6,630.00
19	PULPA DE PAPAYA	KILO	\$6,630	\$6,630	5,200.00	4,500.00	6,625.00	6,630.00
20	PULPA DE CIRUELA	KILO	\$7,140	\$7,140	6,188.00	6,500.00	7,135.00	7,140.00
21	PULPA DE FRUTOS ROJOS	KILO	\$7,140	\$7,140	6,664.00	6,500.00	7,135.00	7,140.00
TOTAL PROPUESTA					129,642.00	111,763.00	140,765.00	140,870.00
						MEJOR PRECIO		

Verificados cada uno de los Ítems, ninguno de los oferentes supera el presupuesto oficial asignado, por ende, todos los oferentes cumplen con lo establecido en el pliego de condiciones.

La oferta de menor valor es la presentada por PULPA FRUIT NIT. 800.164.351-6

ACTA No 0201 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 036 2021 CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO DE PULPAS DE FRUTA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL”

EVALUACION TÉCNICA

Mediante radicado S-2021-010081/ADMON SOPOR – 29–25, el evaluador técnico ING. DIANA CAROLINA PINEDA PEREZ realiza evaluación correspondiente al proceso PN CESAP MC 036 2021 cuyo objeto es “SUMINISTRO DE PULPAS DE FRUTA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL”, se presenta el informe de la verificación técnica, así:

Respetuosamente me permito remitir la evaluación de la propuesta entregada por la empresa de razón social FRUITCOL S.A.S con Nit. 900.540.127-8 que tiene por objeto “**SUMINISTRO DE PULPAS DE FRUTA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS**” así:

FRUITCOL S.A.S

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

CONDICIONES TECNICAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PULPA DE CURUBA	KILO	X	
2	PULPA DE FRESA	KILO	X	
3	PULPA DE GUAYABA	KILO	X	
4	PULPA DE MANDARINA	KILO	X	
5	PULPA DE MARACUYA	KILO	X	
6	PULPA DE PERA	KILO	X	
7	PULPA DE UVA	KILO	X	
8	PULPA DE FEIJOA	KILO	X	
9	PULPA DE GUANABANA	KILO	X	
10	PULPA DE LULO	KILO	X	
11	PULPA DE MANGO	KILO	X	
12	PULPA DE MORA	KILO	X	
13	PULPA DE PIÑA	KILO	X	
14	PULPA DE TOMATE DE ARBOL	KILO	X	
15	PULPA DE DURAZNO	KILO	X	
16	PULPA DE LIMON	KILO	X	
17	PULPA DE MANZANA	KILO	X	
18	PULPA DE NARANJA	KILO	X	
19	PULPA DE PAPAYA	KILO	X	
20	PULPA DE CIRUELA	KILO	X	
21	PULPA DE FRUTOS ROJOS	KILO	X	

ACTA No 0201 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 036 2021 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE PULPAS DE FRUTA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE	
1	PERFIL DEL OFERENTE: El oferente deberá allegar certificación escrita suscrita por el representante legal bajo gravedad de juramento donde certifique ser fabricante y/o comerciante de los productos ofertados. Esto será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico.	X FOLIO 153		
2	EXPERIENCIA: El oferente deberá demostrar experiencia de al menos 2 años inmediatamente anteriores en la comercialización y/o fabricación del objeto del contrato. Deberá anexar certificación escrita de 2 de sus clientes con quienes haya mantenido una relación comercial durante este tiempo, las certificaciones deben contener mínimo la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista. 3. Objeto del contrato. 4. Número del contrato. 5. Valor total del contrato en pesos. (La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al valor 50% del presupuesto asignado al presente proceso) 6. Plazo de ejecución. 7. Fecha de inicio de contrato. 8. Fecha de terminación de contrato. 9. Calificación de los bienes (excelente, muy bueno, bueno, satisfactorio) 10. Cumplimiento del contrato (excelente, muy bueno, bueno, satisfactorio)	X FOLIO		
3	SOLICITUD DE PRODUCTOS QUE NO SE ENCUENTREN RELACIONADOS EN EL LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS: El oferente mediante certificación escrita se comprometerá a que, en el evento de ser adjudicatario, presentará una cotización del producto requerido (que no esté en el listado inicial establecido en el proceso) que esté relacionado con el objeto del contrato. Con el propósito de que el supervisor del contrato defina el valor del elemento que deberá ser suministrado por el contratista mediante una comparación de precios en el mercado, previa autorización del Ordenador del Gasto del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.		X NO ADJUNTA CERTIFICACION	
4	CAPACIDAD DE SUMINISTRO: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde certifique que cuenta con una capacidad igual o superior a 200 unidades de producto fresco de reserva por cada ítem, listos para enviar. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros.		X NO ADJUNTA CERTIFICACION	
5	COMPROMISO CON EL PROCESO: El oferente mediante certificación escrita suscrita por el representante legal se deberá comprometer a estar al pendiente de todos los aspectos del proceso como plazos y fechas estipuladas entre otros.		X NO ADJUNTA CERTIFICACION	
6	COMPROMISO DE APOYO: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde se comprometa a que, en el evento de ser requerido, apoyará los diferentes eventos del Centro Social de Agentes y Patrulleros que se relacionen con el objeto del contrato durante el tiempo de vigencia del presente contrato. Esta certificación tendrá vigencia durante la ejecución del contrato.		X NO ADJUNTA CERTIFICACION	
7	EL OFERENTE: se compromete a liberar el saldo no ejecutado durante la presente vigencia en caso de no ejecutarse el presupuesto oficial estimado		X NO ADJUNTA CERTIFICACION	
8	PROMOCIONES. Los productos que la empresa o contratista facturen con menor valor, se ajustaran al precio que llegue sin necesidad de notas débito.	X		
7	CAMBIOS: El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante el tiempo de ejecución del		X NO ADJUNTA CERTIFICACION	

	contrato, realizara los cambios de los productos que no sean recibidos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros a través del supervisor del contrato, por no cumplir con las características mínimas exigidas de calidad, salubridad, empaque y otros, sin que esto implique un valor adicional. El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante la ejecución del contrato realizará los cambios de los productos de la carta del Portal que sean devueltos por el cliente por características como dureza y tamaño, y aquellas que no se ocasionen por manipulación adecuada en el centro social o almacenamiento inadecuado.		
8	CAPACIDAD INSTALADA: El oferente se compromete a tener a su disposición los recursos necesarios tales como maquinaria, instalaciones, recursos humanos, tecnología, experiencia/conocimientos entre otros disponibles y necesarios para una empresa de alimentos de acuerdo al Decreto 3075 de 1997, Resolución 2674 del 2013, de forma inmediata para darle cumplimiento al objeto contratado en el tiempo establecido. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros.	X	
9	CAPACIDAD OPERATIVA Y DE RESPUESTA: El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento suscrito por el representante legal que tiene la capacidad de respuesta para los requerimientos de los productos que solicite el Centro Social de Agentes y Patrulleros. Debe contar con suficiente personal e inventarios para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros, dentro de un tiempo de respuesta máximo de seis (6) horas y 24/7 después de realizado el pedido. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros.		X NO ADJUNTA CERTIFICACIONX
10	TRANSPORTE: El oferente deberá anexar documentos que certifiquen, que cuenta con medios de transporte IDÓNEOS, mediante certificación suscrita por el representante legal en la que relacione mínimo dos (2) vehículos de su propiedad debidamente identificados con la imagen corporativa de la compañía, con los cuales realizará el transporte adecuado de los productos objeto del contrato (SUMINISTRO DE PULPAS DE FRUTA) y a las normas legales vigentes, entre ellas la Resolución 2505 de 2004, y deberá ser en estos que se entreguen los productos. El contratista anexara los siguientes documentos vigentes del vehículo y del conductor: • Actas vigentes de Inspección vigilancia • Control higiénico sanitario a vehículos transportadores de alimentos y materias primas para alimentos por la entidad territorial de salud correspondiente, con concepto FAVORABLE vigente. • Copia del Certificación Técnico Mecánica y Emisión de Gases • Copia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito • Copia de la Licencia de Transito del Vehículo y copia de la licencia de conducción del conductor. Cada vez que se realice una actualización, renovación y/o cambio en cualquiera de los anteriores documentos debe hacerse llegar el nuevo soporte al Supervisor del Contrato mediante oficio informativo por medio electrónico al correo: economato@centrosocialdeagentes.gov.co. • Los vehículos de transporte que se usarán para darle cumplimiento al contrato deben estar en perfectas condiciones mecánicas avaladas mediante las inspecciones correspondientes, a su vez deben contar con las adecuaciones internas y externas necesarias para cumplir con la normatividad sanitaria vigente para este fin. • Los vehículos de transporte que se usarán para darle cumplimiento al contrato deben cumplir lo estipulado en el capítulo VII, decreto	X	

	3075, resolución 2674/2013. - Los vehículos de transporte que se usarán para darle cumplimiento al contrato deben estar en perfectas condiciones de higiene, no presentar olores que evidencien descomposición. - El oferente debe contar con suficiente personal e inventarios para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros, dentro de un tiempo de respuesta máximo de seis (6) horas después de realizado el pedido. - Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos objeto del contrato, serán asumidos por el proponente y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.		
--	---	--	--

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS PULPA DE FRUTA CONGELADA				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	INSTALACIONES 1.1 Fabricante planta de proceso: en caso de que los productos a contratar requieren algún tipo de procesamiento, manipulación, tratamiento térmico, envasado u otro, de tal forma que exista transformación de materia prima a producto final se debe presentar Acta de última inspección sanitaria a instalaciones donde se realiza la actividad, expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente vigente, con concepto Favorable o Favorable con requerimiento, donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor. Esta certificación no debe superar los (12) meses de expedición. 1.2 Comercializadores y/o distribuidores: debe incluirse la documentación requerida en el numeral anterior (fabricante planta de proceso). Además, deberá presentar Acta de inspección sanitaria expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente vigente con concepto Favorable o Favorable con requerimiento, donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor del establecimiento dedicado a la comercialización y/o expendio del producto solicitado en el objeto del contrato. Esta certificación no debe superar los (12) meses de expedición. - Los datos consignados en el respectivo CONCEPTO deberán concordar con la información reportada en el certificado de existencia y representación legal y/o matrícula mercantil según aplique. - Dado el caso que el oferente a la fecha de presentación de la propuesta y durante el periodo de la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional a causa del COVID19, le haya expirado el CERTIFICADO DE INSPECCION SANITARIA, podrá ser avalada siempre y cuando su fecha de expedición este dentro de los meses de	Acta de inspección sanitaria	Con la propuesta	X	

	<i>vigencia de la emergencia amparado en el Decreto 491 del 20 de marzo del 2020.</i> <i>El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.</i>				
2	Plan de saneamiento Básico de la planta de proceso El oferente debe presentar con la propuesta: • Programa de limpieza y desinfección de instalaciones • Programa de manejo de residuos sólidos • Programa de manejo de residuos líquidos • Programa de control de plagas (incluyendo certificado de la última fumigación, con un tiempo no mayor a tres meses, y certificación para operar como empresa de fumigación expedida por el ente territorial correspondiente) • Abastecimiento de agua potable (certificado de lavado de tanques de agua potable expedida por el ente territorial correspondiente) En caso de que el oferente tenga debidamente aprobado y vigilado por (INVIMA) o el ente territorial correspondiente el programa integral de manejo de plagas y lleven a cabo el control por sus propios medios, pueden acreditar mediante la certificación del oferente y el aporte de los correspondientes registros. <i>El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.</i>	Plan de saneamiento básico y Certificaciones escritas	Con la propuesta		X NO ADJUNTA PLAN DE SANEAMIENTO COMPLETO

3	TRANSPORTE: 2.1 El oferente deberá presentar <u>acta de inspección sanitaria para vehículos transportadores de alimentos</u> con concepto Favorable sobre las condiciones higiénicas sanitarios de los vehículos que usaran dentro de la ejecución del contrato expedida por la entidad territorial de la salud correspondiente Vigente. 2.2 El contratista debe entregar certificación firmada por el representante legal donde se compromete a que cumplirá con lo dispuesto con la Resolución 2674 de 2013, Capítulo VII, Artículo 29 "Transporte de alimentos". 2.3 El contratista debe entregar certificación firmada por el representante legal donde se compromete a que los vehículos de transporte utilizados para cumplimiento al contrato garantizan las temperaturas aptas para este tipo de productos (mínimo -20 °C) en caso de ser requerido este tipo de conservación. <i>El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.</i> 2.4 Certificación suscrita por el representante legal donde relacione mínimo dos (2) vehículos de su propiedad debidamente identificados con la imagen corporativa de la compañía, con los cuales realizará el transporte adecuado de los productos objeto del contrato y que estos solo son usados para el transporte de alimentos con el fin de evitar riesgos de contaminación. 2.5 Certificación sobre: Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos objeto del contrato, serán asumidos por el oferente y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta. 2.6 Certificación escrita donde el oferente se acoge a entregar los despachos dentro del territorio urbano en las unidades y horarios establecidos en el caso que así se requiera	Acta de inspección sanitaria de los vehículos Certificación escrita firmada por el representante legal de la empresa	En el momento de la entrega de la propuesta	X	
5	PERSONAL El oferente deberá certificar que cuenta con un mínimo de 8 empleados de los cuales al menos 2 deberán ser tecnólogos o profesionales en Ingeniería de alimentos o afines, idóneos y que la totalidad del personal que entra en contacto con el producto cuenta con certificaciones en manipulación de alimentos vigentes. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social y cada que se reciban los productos. La compañía se compromete a suministrar los EPP a cada	Se deberán anexar los siguientes documentos: - Certificado de capacitación en manipulación de alimentos	En el momento de la entrega de la propuesta Durante la ejecución del contrato	X NO ADJUNTA DOCUMENTACIÓN COMPLETA	

	uno de sus empleados y será el garante de que los mismos los usen de manera adecuada y permanente. El personal encargado de entregar los pedidos debe portar su dotación completa y limpia, además de usar los elementos de protección, como tapabocas, cofias, etc. de manera adecuada.	de cada persona relacionada. - Diplomas y actas del personal que cuente con estudios técnico, tecnológico y profesional.			
6	FICHAS TECNICAS Y REGISTRO SANITARIO: El proponente deberá adjuntar junto con la propuesta económica, una ficha técnica de cada bien ofertado junto con una fotografía, donde se establezcan de manera detallada las especificaciones: nombre del corte, descripción, presentación, gramajes, método de conservación, almacenamiento, características sensoriales. Adicional debe adjuntar copia del registro sanitario vigente de cada producto según la RESOLUCIÓN 719 DE 2015	Fichas técnicas y registro sanitario		X FOLI O 1- 70 77-80	
7	EMPAQUE Los productos deben venir en empaque al vacío, rotulado según especificaciones estipuladas en la resolución 5109/2005, los empaques no deben presentar roturas y/o defectos que evidencien pérdida de vacío. El embalaje se realizará en canastillas limpias y con bolsa tina.	Certificación escrita	En el momento de la entrega de la propuesta Durante la ejecución del contrato	X	
8	CALIDAD El contratista deberá presentar los análisis microbiológicos y fisicoquímicos de los productos objeto del contrato con fecha no superior a dos meses. En caso de no contar con estos análisis deberá anexar copia del cronograma de muestreo de los análisis microbiológicos de cada producto los cuales se deberán llevar a cabo durante el tiempo de vigencia del contrato, de acuerdo con el sistema de calidad. El contratista deberá allegar los análisis microbiológicos realizados de acuerdo con dicho cronograma durante el tiempo que dure vigente el contrato. Lo anterior en cumplimiento del marco legal: RESOLUCIÓN 3929 DE 2013 Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir las frutas y las bebidas con adición de jugo (zumo) o pulpa de fruta o concentrados de fruta, clarificados o no, o la mezcla de estos que se procesen, empaquen, transporten, importen y	Resultados de los análisis microbiológicos y fisicoquímicos Certificados de calidad	Durante la ejecución del contrato Con la presentación de la oferta	X	

ACTA No 0201 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 036 2021 CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO DE PULPAS DE FRUTA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL”

comercialicen en el territorio nacional. Capítulo I, II artículo 6 numeral 6.2 “pulpas de fruta” y capítulo III. - Presentar con la oferta cronograma del programa de muestreo de análisis físico químico y microbiológico. El centro social tendrá libertad de confirmar la implementación de este. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social. - El contratista deberá adjuntar certificado de calidad de los productos entregados en cada pedido.	ad			
	Cronograma del plan de muestreo			

Concepto: La empresa FRUITCOL S.A.S no cumple con las condiciones técnicas requeridas en cuanto a que no adjunta documentación solicitada, sin embargo, puede subsanar lo requerido en cada ítem.

COMPAÑÍA DE ALIMENTOS SHALOM S.A.S

Respetuosamente me permito remitir la evaluación de la propuesta entregada por la empresa de razón social COMPAÑÍA DE ALIMENTOS SHALOM S.A.S con Nit. 900.664.206-4 que tiene por objeto “SUMINISTRO DE PULPAS DE FRUTA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS” así:

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

CONDICIONES TECNICAS				
ITEM	CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PULPA DE CURUBA	KILO	X	
2	PULPA DE FRESA	KILO	X	
3	PULPA DE GUAYABA	KILO	X	
4	PULPA DE MANDARINA	KILO	X	
5	PULPA DE MARACUYA	KILO	X	
6	PULPA DE PERA	KILO	X	
7	PULPA DE UVA	KILO	X	
8	PULPA DE FEIJOA	KILO	X	
9	PULPA DE GUANABANA	KILO	X	
10	PULPA DE LULO	KILO	X	
11	PULPA DE MANGO	KILO	X	
12	PULPA DE MORA	KILO	X	
13	PULPA DE PIÑA	KILO	X	
14	PULPA DE TOMATE DE ARBOL	KILO	X	
15	PULPA DE DURAZNO	KILO	X	

ACTA No 0201 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 036 2021 CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO DE PULPAS DE FRUTA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL”

	16	PULPA DE LIMON	KILO	X		
	17	PULPA DE MANZANA	KILO	X		
	18	PULPA DE NARANJA	KILO	X		
	19	PULPA DE PAPAYA	KILO	X		
	20	PULPA DE CIRUELA	KILO	X		
	21	PULPA DE FRUTOS ROJOS	KILO	X		

	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PERFIL DEL OFERENTE: El oferente deberá allegar certificación escrita suscrita por el representante legal bajo gravedad de juramento donde certifique ser fabricante y/o comerciante de los productos ofertados. Esto será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico.	X	
2	EXPERIENCIA: El oferente deberá demostrar experiencia de al menos 2 años inmediatamente anteriores en la comercialización y/o fabricación del objeto del contrato. Deberá anexar certificación escrita de 2 de sus clientes con quienes haya mantenido una relación comercial durante este tiempo, las certificaciones deben contener mínimo la siguiente información: 11. Nombre o razón social del contratante. 12. Nombre o razón social del contratista. 13. Objeto del contrato. 14. Número del contrato. 15. Valor total del contrato en pesos. (La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al valor 50% del presupuesto asignado al presente proceso) 16. Plazo de ejecución. 17. Fecha de inicio de contrato. 18. Fecha de terminación de contrato. 19. Calificación de los bienes (excelente, muy bueno, bueno, satisfactorio) 20. Cumplimiento del contrato (excelente, muy bueno, bueno, satisfactorio)	X	
3	SOLICITUD DE PRODUCTOS QUE NO SE ENCUENTREN RELACIONADOS EN EL LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS: El oferente mediante certificación escrita se comprometerá a que, en el evento de ser adjudicatario, presentará una cotización del producto requerido (que no esté en el listado inicial establecido en el proceso) que esté relacionado con el objeto del contrato. Con el propósito de que el supervisor del contrato defina el valor del elemento que deberá ser suministrado por el contratista mediante una comparación de precios en el mercado, previa autorización del Ordenador del Gasto del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.	X	
4	CAPACIDAD DE SUMINISTRO: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde certifique que cuenta con una capacidad igual o superior a 200 unidades de producto fresco de reserva por cada ítem, listos para enviar. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros.	X	
5	COMPROMISO CON EL PROCESO: El oferente mediante certificación escrita suscrita por el representante legal se deberá comprometer a estar al pendiente de todos los aspectos del proceso como plazos y fechas estipuladas entre otros.	X	
6	COMPROMISO DE APOYO: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde se comprometa a que, en el evento de ser requerido, apoyará los diferentes eventos del Centro Social de Agentes y Patrulleros que se relacionen con el objeto del contrato durante el tiempo de vigencia del presente contrato. Esta certificación tendrá vigencia durante la ejecución del contrato.	X	

ACTA No 0201 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 036 2021 CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO DE PULPAS DE FRUTA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL”

7	EL OFERENTE: se compromete a liberar el saldo no ejecutado durante la presente vigencia en caso de no ejecutarse el presupuesto oficial estimado	X	
8	PROMOCIONES. Los productos que la empresa o contratista facturen con menor valor, se ajustaran al precio que llegue sin necesidad de notas débito.	X	
7	CAMBIOS: El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante el tiempo de ejecución del contrato, realizara los cambios de los productos que no sean recibidos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros a través del supervisor del contrato, por no cumplir con las características mínimas exigidas de calidad, salubridad, empaque y otros, sin que esto implique un valor adicional.	X	
8	CAPACIDAD INSTALADA: El oferente se compromete a tener a su disposición los recursos necesarios tales como maquinaria, instalaciones, recursos humanos, tecnología, experiencia/conocimientos entre otros disponibles y necesarios para una empresa de alimentos de acuerdo al Decreto 3075 de 1997, Resolución 2674 del 2013, de forma inmediata para darle cumplimiento al objeto contratado en el tiempo establecido. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros.		X
9	CAPACIDAD OPERATIVA Y DE RESPUESTA: El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento suscrito por el representante legal que tiene la capacidad de respuesta para los requerimientos de los productos que solicite el Centro Social de Agentes y Patrulleros. Debe contar con suficiente personal e inventarios para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros, dentro de un tiempo de respuesta máximo de seis (6) horas y 24/7 después de realizado el pedido. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros.		X
10	TRANSPORTE: El oferente deberá anexar documentos que certifiquen, que cuenta con medios de transporte IDÓNEOS, mediante certificación suscrita por el representante legal en la que relacione mínimo dos (2) vehículos de su propiedad debidamente identificados con la imagen corporativa de la compañía, con los cuales realizará el transporte adecuado de los productos objeto del contrato (SUMINISTRO DE PULPAS DE FRUTA) y a las normas legales vigentes, entre ellas la Resolución 2505 de 2004, y deberá ser en estos que se entreguen los productos. El contratista anexara los siguientes documentos vigentes del vehículo y del conductor: • Actas vigentes de Inspección vigilancia • Control higiénico sanitario a vehículos transportadores de alimentos y materias primas para alimentos por la entidad territorial de salud correspondiente, con concepto FAVORABLE vigente. • Copia del Certificación Técnico Mecánica y Emisión de Gases • Copia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito • Copia de la Licencia de Transito del Vehículo y copia de la licencia de conducción del conductor. Cada vez que se realice una actualización, renovación y/o cambio en cualquiera de los anteriores documentos debe hacerse llegar el nuevo soporte al Supervisor del Contrato mediante oficio informativo por medio electrónico al correo: economato@centrosocialdeagentes.gov.co. • Los vehículos de transporte que se usarán para darle cumplimiento al contrato deben estar en perfectas condiciones mecánicas avaladas mediante las inspecciones correspondientes, a su vez deben contar con las adecuaciones internas y externas necesarias para cumplir con la normatividad sanitaria vigente para este fin. • Los vehículos de transporte que se usarán para darle cumplimiento al contrato deben cumplir lo estipulado en el capítulo VII, decreto 3075,		X

	resolución 2674/2013. - Los vehículos de transporte que se usarán para darle cumplimiento al contrato deben estar en perfectas condiciones de higiene, no presentar olores que evidencien descomposición. - El oferente debe contar con suficiente personal e inventarios para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros, dentro de un tiempo de respuesta máximo de seis (6) horas después de realizado el pedido. - Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos objeto del contrato, serán asumidos por el proponente y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.		
--	---	--	--

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS PULPA DE FRUTA CONGELADA				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	INSTALACIONES 1.1 Fabricante planta de proceso: en caso de que los productos a contratar requieren algún tipo de procesamiento, manipulación, tratamiento térmico, envasado u otro, de tal forma que exista transformación de materia prima a producto final se debe presentar Acta de última inspección sanitaria a instalaciones donde se realiza la actividad, expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente vigente, con concepto Favorable o Favorable con requerimiento, donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor. Esta certificación no debe superar los (12) meses de expedición. 1.2 Comercializadores y/o distribuidores: debe incluirse la documentación requerida en el numeral anterior (fabricante planta de proceso). Además, deberá presentar Acta de inspección sanitaria expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente vigente con concepto Favorable o Favorable con requerimiento, donde no se	Acta de inspección sanitaria	Con la propuesta		X No adjunta documentación de la planta productora

	comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor del establecimiento dedicado a la comercialización y/o expendio del producto solicitado en el objeto del contrato. Esta certificación no debe superar los (12) meses de expedición. • Los datos consignados en el respectivo CONCEPTO deberán concordar con la información reportada en el certificado de existencia y representación legal y/o matrícula mercantil según aplique. • Dado el caso que el oferente a la fecha de presentación de la propuesta y durante el periodo de la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional a causa del COVID19, le haya expirado el CERTIFICADO DE INSPECCION SANITARIA, podrá ser avalada siempre y cuando su fecha de expedición este dentro de los meses de vigencia de la emergencia amparado en el Decreto 491 del 20 de marzo del 2020. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.				

2	Plan de saneamiento Básico de la planta de proceso El oferente debe presentar con la propuesta: • Programa de limpieza y desinfección de instalaciones • Programa de manejo de residuos solidos • Programa de manejo de residuos líquidos • Programa de control de plagas (incluyendo certificado de la última fumigación, con un tiempo no mayor a tres meses, y certificación para operar como empresa de fumigación expedida por el ente territorial correspondiente) • Abastecimiento de agua potable (certificado de lavado de tanques de agua potable expedida por el ente territorial correspondiente) En caso de que el oferente tenga debidamente aprobado y vigilado por (INVIMA) o el ente territorial correspondiente el programa integral de manejo de plagas y lleven a cabo el control por sus propios medios, pueden acreditar mediante la certificación del oferente y el aporte de los correspondientes registros. <i>El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.</i>	Plan de saneamiento básico y Certificaciones escritas	Con la propuesta		X No adjunta documentación de la planta productora

3	TRANSPORTE: 2.1 El oferente deberá presentar <u>acta de inspección sanitaria para vehículos transportadores de alimentos</u> con concepto Favorable sobre las condiciones higiénicas sanitarios de los vehículos que usaran dentro de la ejecución del contrato expedida por la entidad territorial de la salud correspondiente Vigente. 2.2 El contratista debe entregar certificación firmada por el representante legal donde se compromete a que cumplirá con lo dispuesto con la Resolución 2674 de 2013, Capítulo VII, Artículo 29 “Transporte de alimentos”. 2.3 El contratista debe entregar certificación firmada por el representante legal donde se compromete a que los vehículos de transporte utilizados para cumplimiento al contrato garantizan las temperaturas aptas para este tipo de productos (mínimo -20 °C) en caso de ser requerido este tipo de conservación. <i>El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.</i> 2.7 Certificación suscrita por el representante legal donde relacione mínimo dos (2) vehículos de su propiedad debidamente identificados con la imagen corporativa de la compañía, con los cuales realizará el transporte adecuado de los productos objeto del contrato y que estos solo son usados para el transporte de alimentos	Acta de inspección sanitaria de los vehículos Certificación escrita firmada por el representante legal de la empresa	En el momento de la entrega de la propuesta		X no adjunta documentación de los vehículos en los que se va a transportar el producto
---	---	--	--	--	---

	con el fin de evitar riesgos de contaminación. 2.8 Certificación sobre: Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos objeto del contrato, serán asumidos por el oferente y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta. 2.9 Certificación escrita donde el oferente se acoge a entregar los despachos dentro del territorio urbano en las unidades y horarios establecidos en el caso que así se requiera				
5	PERSONAL El oferente deberá certificar que cuenta con un mínimo de 8 empleados de los cuales al menos 2 deberán ser tecnólogos o profesionales en Ingeniería de alimentos o afines, idóneos y que la totalidad del personal que entra en contacto con el producto cuenta con certificaciones en manipulación de alimentos vigentes. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social y cada que se reciban los productos. La compañía se compromete a suministrar	Se deberán anexar los siguientes documentos: -Certificado de capacitación en manipulación de alimentos de cada persona relacionada. -Diplomas y actas del personal que cuente con estudios técnico, tecnólogo y profesional.	En el momento de la entrega de la propuesta Durante la ejecución del contrato	X	

	los EPP a cada uno de sus empleados y será el garante de que los mismos los usen de manera adecuada y permanente. El personal encargado de entregar los pedidos debe portar su dotación completa y limpia, además de usar los elementos de protección, como tapabocas, cofias, etc. de manera adecuada.				
6	FICHAS TECNICAS Y REGISTRO SANITARIO: El proponente deberá adjuntar junto con la propuesta económica, una ficha técnica de cada bien ofertado junto con una fotografía, donde se establezcan de manera detallada las especificaciones: nombre del corte, descripción, presentación, gramajes, método de conservación, almacenamiento, características sensoriales. Adicional debe adjuntar copia del registro sanitario vigente de cada producto según la RESOLUCIÓN 719 DE 2015	Fichas técnicas y registro sanitario		X	
7	EMPAQUE Los productos deben venir en empaque al vacío, rotulado según especificaciones estipuladas en la resolución 5109/2005, los empaques no deben presentar roturas y/o defectos que evidencien pérdida de vacío. El embalaje se realizará en canastillas limpias y con bolsa tina.	Certificación escrita	En el momento de la entrega de la propuesta Durante la ejecución del contrato	X	
8	CALIDAD El contratista deberá presentar los análisis microbiológicos y fisicoquímicos de los productos objeto del contrato con fecha no superior a dos meses. En caso de no contar con estos análisis deberá anexar copia del cronograma de muestreo de los análisis microbiológicos de cada producto los cuales se deberán llevar a cabo durante	Resultados de los análisis microbiológicos y fisicoquímicos Certificados de calidad Cronograma del plan de muestreo	Durante la ejecución del contrato Con la presentación de la oferta	X	

	el tiempo de vigencia del contrato, de acuerdo con el sistema de calidad. El contratista deberá allegar los análisis microbiológicos realizados de acuerdo con dicho cronograma durante el tiempo que dure vigente el contrato. Lo anterior en cumplimiento del marco legal: RESOLUCIÓN 3929 DE 2013 Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir las frutas y las bebidas con adición de jugo (zumo) o pulpa de fruta o concentrados de fruta, clarificados o no, o la mezcla de estos que se procesen, empaquen, transporten, importen y comercialicen en el territorio nacional. Capítulo I, II artículo 6 numeral 6.2 “pulpas de fruta” y capítulo III. • Presentar con la oferta cronograma del programa de muestreo de análisis físico químico y microbiológico. El centro social tendrá libertad de confirmar la implementación de este. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social. • El contratista deberá adjuntar certificado de calidad de los productos entregados en cada pedido.				
--	---	--	--	--	--

Concepto: La empresa **COMPAÑÍA DE ALIMENTOS SHALOM S.A.S NO CUMPLE** con las condiciones técnicas requeridas en el presente proceso, ya que son comercializadores, adjuntan documentación de la empresa pero no de la planta productora de las pulpas.

PULPA FRUIT S.A.S

Respetuosamente me permito remitir la evaluación de la propuesta entregada por la empresa de razón social PULPA FRUIT S.A.S con Nit. 800. 164. 351-6 que tiene por objeto “**SUMINISTRO DE PULPAS DE FRUTA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS**” así:

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

ACTA No 0201 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 036 2021 CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO DE PULPAS DE FRUTA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL”

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

CONDICIONES TECNICAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PULPA DE CURUBA	KILO	X	
2	PULPA DE FRESA	KILO	X	
3	PULPA DE GUAYABA	KILO	X	
4	PULPA DE MANDARINA	KILO	X	
5	PULPA DE MARACUYA	KILO	X	
6	PULPA DE PERA	KILO	X	
7	PULPA DE UVA	KILO	X	
8	PULPA DE FEIJOA	KILO	X	
9	PULPA DE GUANABANA	KILO	X	
10	PULPA DE LULO	KILO	X	
11	PULPA DE MANGO	KILO	X	
12	PULPA DE MORA	KILO	X	
13	PULPA DE PIÑA	KILO	X	
14	PULPA DE TOMATE DE ARBOL	KILO	X	
15	PULPA DE DURAZNO	KILO	X	
16	PULPA DE LIMON	KILO	X	
17	PULPA DE MANZANA	KILO	X	
18	PULPA DE NARANJA	KILO	X	
19	PULPA DE PAPAYA	KILO	X	
20	PULPA DE CIRUELA	KILO	X	
21	PULPA DE FRUTOS ROJOS	KILO	X	

	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PERFIL DEL OFERENTE: El oferente deberá allegar certificación escrita suscrita por el representante legal bajo gravedad de juramento donde certifique ser fabricante y/o comerciante de los productos ofertados. Esto será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico.	X FOLIO 38Y 242	
2	EXPERIENCIA: El oferente deberá demostrar experiencia de al menos 2 años inmediatamente anteriores en la comercialización y/o fabricación del objeto del contrato. Deberá anexar certificación escrita de 2 de sus clientes con quienes haya mantenido una relación comercial durante este tiempo, las certificaciones deben contener mínimo la siguiente información: 21. Nombre o razón social del contratante. 22. Nombre o razón social del contratista. 23. Objeto del contrato. 24. Número del contrato.	X FOLIO 34- 39	

ACTA No 0201 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 036 2021 CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO DE PULPAS DE FRUTA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL”

	25. Valor total del contrato en pesos. (La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al valor 50% del presupuesto asignado al presente proceso) 26. Plazo de ejecución. 27. Fecha de inicio de contrato. 28. Fecha de terminación de contrato. 29. Calificación de los bienes (excelente, muy bueno, bueno, satisfactorio) 30. Cumplimiento del contrato (excelente, muy bueno, bueno, satisfactorio)		
3	SOLICITUD DE PRODUCTOS QUE NO SE ENCUENTREN RELACIONADOS EN EL LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS: El oferente mediante certificación escrita se comprometerá a que, en el evento de ser adjudicatario, presentará una cotización del producto requerido (que no esté en el listado inicial establecido en el proceso) que esté relacionado con el objeto del contrato. Con el propósito de que el supervisor del contrato defina el valor del elemento que deberá ser suministrado por el contratista mediante una comparación de precios en el mercado, previa autorización del Ordenador del Gasto del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.	X	
4	CAPACIDAD DE SUMINISTRO: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde certifique que cuenta con una capacidad igual o superior a 200 unidades de producto fresco de reserva por cada ítem, listos para enviar. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros.	X	
5	COMPROMISO CON EL PROCESO: El oferente mediante certificación escrita suscrita por el representante legal se deberá comprometer a estar al pendiente de todos los aspectos del proceso como plazos y fechas estipuladas entre otros.	X FOLIO 240	
6	COMPROMISO DE APOYO: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde se comprometa a que, en el evento de ser requerido, apoyará los diferentes eventos del Centro Social de Agentes y Patrulleros que se relacionen con el objeto del contrato durante el tiempo de vigencia del presente contrato. Esta certificación tendrá vigencia durante la ejecución del contrato.	X FOLIO 240	
7	EL OFERENTE: se compromete a liberar el saldo no ejecutado durante la presente vigencia en caso de no ejecutarse el presupuesto oficial estimado	X FOLIO 239	
8	PROMOCIONES. Los productos que la empresa o contratista facturen con menor valor, se ajustaran al precio que llegue sin necesidad de notas débito.	X	
7	CAMBIOS: El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante el tiempo de ejecución del contrato, realizara los cambios de los productos que no sean recibidos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros a través del supervisor del contrato, por no cumplir con las características mínimas exigidas de calidad, salubridad, empaque y otros, sin que esto implique un valor adicional.	X Folio 234	
8	CAPACIDAD INSTALADA: El oferente se compromete a tener a su disposición los recursos necesarios tales como maquinaria, instalaciones, recursos humanos, tecnología, experiencia/conocimientos entre otros disponibles y necesarios para una empresa de alimentos de acuerdo al Decreto 3075 de 1997, Resolución 2674 del 2013, de forma inmediata para darle cumplimiento al objeto contratado en el tiempo establecido. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros.	X Folio 235	
9	CAPACIDAD OPERATIVA Y DE RESPUESTA: El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento suscrito por el representante legal que tiene la capacidad de respuesta para los requerimientos de los productos que solicite el Centro Social de Agentes y Patrulleros. Debe contar con suficiente personal e inventarios para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros, dentro de un tiempo de respuesta máximo de seis (6) horas y 24/7 después de realizado el pedido. El	X Folio 235	

	cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros.		
10	TRANSPORTE: El oferente deberá anexar documentos que certifiquen, que cuenta con medios de transporte IDÓNEOS, mediante certificación suscrita por el representante legal en la que relacione mínimo dos (2) vehículos de su propiedad debidamente identificados con la imagen corporativa de la compañía, con los cuales realizará el transporte adecuado de los productos objeto del contrato (SUMINISTRO DE PULPAS DE FRUTA) y a las normas legales vigentes, entre ellas la Resolución 2505 de 2004, y deberá ser en estos que se entreguen los productos. El contratista anexara los siguientes documentos vigentes del vehículo y del conductor: • Actas vigentes de Inspección vigilancia • Control higiénico sanitario a vehículos transportadores de alimentos y materias primas para alimentos por la entidad territorial de salud correspondiente, con concepto FAVORABLE vigente. • Copia del Certificación Técnico Mecánica y Emisión de Gases • Copia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito • Copia de la Licencia de Transito del Vehículo y copia de la licencia de conducción del conductor. Cada vez que se realice una actualización, renovación y/o cambio en cualquiera de los anteriores documentos debe hacerse llegar el nuevo soporte al Supervisor del Contrato mediante oficio informativo por medio electrónico al correo: economato@centrosocialdeagentes.gov.co. • Los vehículos de transporte que se usarán para darle cumplimiento al contrato deben estar en perfectas condiciones mecánicas avaladas mediante las inspecciones correspondientes, a su vez deben contar con las adecuaciones internas y externas necesarias para cumplir con la normatividad sanitaria vigente para este fin. • Los vehículos de transporte que se usarán para darle cumplimiento al contrato deben cumplir lo estipulado en el capítulo VII, decreto 3075, resolución 2674/2013. • Los vehículos de transporte que se usarán para darle cumplimiento al contrato deben estar en perfectas condiciones de higiene, no presentar olores que evidencien descomposición. • El oferente debe contar con suficiente personal e inventarios para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros, dentro de un tiempo de respuesta máximo de seis (6) horas después de realizado el pedido. • Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos objeto del contrato, serán asumidos por el proponente y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS PULPA DE FRUTA CONGELADA				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	INSTALACIONES 1.1 Fabricante planta de proceso: en caso de que los productos a contratar	Acta de inspección sanitaria	Con la propuesta	X FOLIO 52-65	

	requieren algún tipo de procesamiento, manipulación, tratamiento térmico, envasado u otro, de tal forma que exista transformación de materia prima a producto final se debe presentar Acta de última inspección sanitaria a instalaciones donde se realiza la actividad, expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente vigente, con concepto Favorable o Favorable con requerimiento, donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor. Esta certificación no debe superar los (12) meses de expedición. 1.2 Comercializadores y/o distribuidores: debe incluirse la documentación requerida en el numeral anterior (fabricante planta de proceso). Además, deberá presentar Acta de inspección sanitaria expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente vigente con concepto Favorable o Favorable con requerimiento, donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor del establecimiento dedicado a la comercialización y/o expendio del producto solicitado en el objeto del contrato. Esta certificación no debe superar los (12) meses de expedición. • <i>Los datos consignados en el respectivo CONCEPTO deberán concordar con la información reportada en el certificado de existencia y representación legal y/o matrícula mercantil según aplique.</i> • <i>Dado el caso que el oferente a la fecha de presentación de la propuesta y durante el periodo de la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional a causa del COVID19, le haya expirado el CERTIFICADO DE INSPECCION SANITARIA, podrá ser avalada siempre y cuando su fecha de expedición este dentro de los meses de vigencia de la emergencia amparado en el Decreto 491 del 20 de marzo del 2020.</i>				
--	--	--	--	--	--

	<i>El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.</i>				
2	Plan de saneamiento Básico de la planta de proceso El oferente debe presentar con la propuesta: • Programa de limpieza y desinfección de instalaciones • Programa de manejo de residuos sólidos • Programa de manejo de residuos líquidos • Programa de control de plagas (incluyendo certificado de la última fumigación, con un tiempo no mayor a tres meses, y certificación para operar como empresa de fumigación expedida por el ente territorial correspondiente) • Abastecimiento de agua potable (certificado de lavado de tanques de agua potable expedida por el ente territorial correspondiente) En caso de que el oferente tenga debidamente aprobado y vigilado por (INVIMA) o el ente territorial correspondiente el programa integral de manejo de plagas y lleven a cabo el control por sus propios medios, pueden acreditar mediante la certificación del oferente y el aporte de los correspondientes registros. <i>El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.</i>	Plan de saneamiento básico y Certificaciones escritas	Con la propuesta	X FOLIO 65-125	

3	TRANSPORTE: 2.1 El oferente deberá presentar <u>acta de inspección sanitaria para vehículos transportadores de alimentos</u> con concepto Favorable sobre las condiciones higiénicas sanitarios de los vehículos que usaran dentro de la ejecución del contrato expedida por la entidad territorial de la salud correspondiente Vigente. 2.2 El contratista debe entregar certificación firmada por el representante legal donde se compromete a que cumplirá con lo dispuesto con la Resolución 2674 de 2013, Capítulo VII, Artículo 29 “Transporte de alimentos”. 2.3 El contratista debe entregar certificación firmada por el representante legal donde se compromete a que los vehículos de transporte utilizados para cumplimiento al contrato garantizan las temperaturas aptas para este tipo de productos (mínimo -20 °C) en caso de ser requerido este tipo de conservación. <i>El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.</i> 2.10 Certificación suscrita por el representante legal donde relacione mínimo dos (2) vehículos de su propiedad debidamente identificados con la imagen corporativa de la compañía, con los cuales realizará el transporte adecuado de los productos objeto del contrato y que estos solo son usados para el transporte de alimentos con el fin de evitar riesgos de contaminación. 2.11 Certificación sobre: Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos objeto del contrato, serán asumidos por el oferente y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta. 2.12 Certificación escrita donde el	Acta de inspección sanitaria de los vehículos Certificación escrita firmada por el representante legal de la empresa	En el momento de la entrega de la propuesta	X FOLIO 140-166	
---	---	--	--	----------------------------	--

	oferente se acoge a entregar los despachos dentro del territorio urbano en las unidades y horarios establecidos en el caso que así se requiera				
5	PERSONAL El oferente deberá certificar que cuenta con un mínimo de 8 empleados de los cuales al menos 2 deberán ser tecnólogos o profesionales en Ingeniería de alimentos o afines, idóneos y que la totalidad del personal que entra en contacto con el producto cuenta con certificaciones en manipulación de alimentos vigentes. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social y cada que se reciban los productos. La compañía se compromete a suministrar los EPP a cada uno de sus empleados y será el garante de que los mismos los usen de manera adecuada y permanente. El personal encargado de entregar los	Se deberán anexar los siguientes documentos: -Certificado de capacitación en manipulación de alimentos de cada persona relacionada. -Diplomas y actas del personal que cuente con estudios técnico, tecnólogo y profesional.	En el momento de la entrega de la propuesta Durante la ejecución del contrato	X FOLIO 167-179	

ACTA No 0201 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 036 2021 CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO DE PULPAS DE FRUTA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL”

	pedidos debe portar su dotación completa y limpia, además de usar los elementos de protección, como tapabocas, cofias, etc. de manera adecuada.				
6	FICHAS TECNICAS Y REGISTRO SANITARIO: El proponente deberá adjuntar junto con la propuesta económica, una ficha técnica de cada bien ofertado junto con una fotografía, donde se establezcan de manera detallada las especificaciones: nombre del corte, descripción, presentación, gramajes, método de conservación, almacenamiento, características sensoriales. Adicional debe adjuntar copia del registro sanitario vigente de cada producto según la RESOLUCIÓN 719 DE 2015	Fichas técnicas y registro sanitario		X FOLIO 180-192	
7	EMPAQUE Los productos deben venir en empaque al vacío, rotulado según especificaciones estipuladas en la resolución 5109/2005, los empaques no deben presentar roturas y/o defectos que evidencien pérdida de vacío. El embalaje se realizará en canastillas limpias y con bolsa tina.	Certificación escrita	En el momento de la entrega de la propuesta Durante la ejecución del contrato	X FOLIO 196	
8	CALIDAD El contratista deberá presentar los análisis microbiológicos y fisicoquímicos de los productos objeto del contrato con fecha no superior a dos meses. En caso de no contar con estos análisis deberá anexar copia del cronograma de muestreo de los análisis microbiológicos de cada producto los cuales se deberán llevar a cabo durante el tiempo de vigencia del contrato, de acuerdo con el sistema de calidad. El contratista deberá allegar los análisis microbiológicos realizados de acuerdo con dicho cronograma durante el tiempo que dure vigente el contrato. Lo anterior en cumplimiento del marco legal: RESOLUCIÓN 3929 DE 2013 Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir las frutas y las bebidas con adición de jugo (zumo) o pulpa de fruta o concentrados de fruta, clarificados o no, o la mezcla de estos que se procesen, empaquen, transporten, importen y comercialicen en el territorio nacional. Capítulo I, II artículo 6 numeral 6.2 “pulpas de fruta” y capítulo	Resultados de los análisis microbiológicos y fisicoquímicos Certificados de calidad Cronograma del plan de muestreo	Durante la ejecución del contrato Con la presentación de la oferta	X	

ACTA No 0201 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 036 2021 CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO DE PULPAS DE FRUTA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL”

III.				
- Presentar con la oferta cronograma del programa de muestreo de análisis físico químico y microbiológico. El centro social tendrá libertad de confirmar la implementación de este. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social. - El contratista deberá adjuntar certificado de calidad de los productos entregados en cada pedido.				

Concepto: La empresa PULPA FRUIT S.A.S **CUMPLE** con las condiciones técnicas requeridas en el presente proceso.

FAST FRUIT S.A.S

Respetuosamente me permito remitir la evaluación de la propuesta entregada por la empresa de razón social FAST FRUIT S.A.S con Nit. 830.000.965- 3 que tiene por objeto “**SUMINISTRO DE PULPAS DE FRUTA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS**” así:

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

CONDICIONES TECNICAS				
ITEM	CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PULPA DE CURUBA	KILO	X	
2	PULPA DE FRESA	KILO	X	
3	PULPA DE GUAYABA	KILO	X	
4	PULPA DE MANDARINA	KILO	X	
5	PULPA DE MARACUYA	KILO	X	
6	PULPA DE PERA	KILO	X	
7	PULPA DE UVA	KILO	X	
8	PULPA DE FEIJOA	KILO	X	
9	PULPA DE GUANABANA	KILO	X	
10	PULPA DE LULO	KILO	X	
11	PULPA DE MANGO	KILO	X	
12	PULPA DE MORA	KILO	X	
13	PULPA DE PIÑA	KILO	X	

ACTA No 0201 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 036 2021 CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO DE PULPAS DE FRUTA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL”

	14	PULPA DE TOMATE DE ARBOL	KILO	X		
	15	PULPA DE DURAZNO	KILO	X		
	16	PULPA DE LIMON	KILO	X		
	17	PULPA DE MANZANA	KILO	X		
	18	PULPA DE NARANJA	KILO	X		
	19	PULPA DE PAPAYA	KILO	X		
	20	PULPA DE CIRUELA	KILO	X		
	21	PULPA DE FRUTOS ROJOS	KILO	X		

	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1	PERFIL DEL OFERENTE: El oferente deberá allegar certificación escrita suscrita por el representante legal bajo gravedad de juramento donde certifique ser fabricante y/o comerciante de los productos ofertados. Esto será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico.		X FOLIO 158	
2	EXPERIENCIA: El oferente deberá demostrar experiencia de al menos 2 años inmediatamente anteriores en la comercialización y/o fabricación del objeto del contrato. Deberá anexar certificación escrita de 2 de sus clientes con quienes haya mantenido una relación comercial durante este tiempo, las certificaciones deben contener mínimo la siguiente información: 31. Nombre o razón social del contratante. 32. Nombre o razón social del contratista. 33. Objeto del contrato. 34. Número del contrato. 35. Valor total del contrato en pesos. (La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al valor 50% del presupuesto asignado al presente proceso) 36. Plazo de ejecución. 37. Fecha de inicio de contrato. 38. Fecha de terminación de contrato. 39. Calificación de los bienes (excelente, muy bueno, bueno, satisfactorio) 40. Cumplimiento del contrato (excelente, muy bueno, bueno, satisfactorio)		X FOLIO 155-157	
3	SOLICITUD DE PRODUCTOS QUE NO SE ENCUENTREN RELACIONADOS EN EL LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS: El oferente mediante certificación escrita se comprometerá a que, en el evento de ser adjudicatario, presentará una cotización del producto requerido (que no esté en el listado inicial establecido en el proceso) que esté relacionado con el objeto del contrato. Con el propósito de que el supervisor del contrato defina el valor del elemento que deberá ser suministrado por el contratista mediante una comparación de precios en el mercado, previa autorización del Ordenador del Gasto del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.		X FOLIO 153	
4	CAPACIDAD DE SUMINISTRO: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde certifique que cuenta con una capacidad igual o superior a 200 unidades de producto fresco de reserva por cada ítem, listos para enviar. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros.		X FOLIO 152	
5	COMPROMISO CON EL PROCESO: El oferente mediante certificación escrita suscrita por el representante legal se deberá comprometer a estar al pendiente de todos los aspectos del proceso como plazos y fechas estipuladas entre otros.		X FOLIO 151	
6	COMPROMISO DE APOYO: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde se comprometa a que, en el evento de ser requerido, apoyará los diferentes eventos del Centro Social de Agentes y Patrulleros que se relacionen con el objeto del contrato durante el tiempo de vigencia del presente contrato. Esta certificación tendrá vigencia durante la ejecución del contrato.		X FOLIO 150	
7	EL OFERENTE: se compromete a liberar el saldo no ejecutado durante la presente vigencia en caso de no ejecutarse el presupuesto oficial estimado		X FOLIO 149	
8	PROMOCIONES. Los productos que la empresa o contratista facturen con menor valor, se ajustaran al precio que llegue sin necesidad de notas débito.		X	
7	CAMBIOS: El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante el tiempo de ejecución del contrato, realizara los		X FOLIO 148	

ACTA No 0201 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 036 2021 CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO DE PULPAS DE FRUTA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL”

	cambios de los productos que no sean recibidos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros a través del supervisor del contrato, por no cumplir con las características mínimas exigidas de calidad, salubridad, empaque y otros, sin que esto implique un valor adicional.		
8	CAPACIDAD INSTALADA: El oferente se compromete a tener a su disposición los recursos necesarios tales como maquinaria, instalaciones, recursos humanos, tecnología, experiencia/conocimientos entre otros disponibles y necesarios para una empresa de alimentos de acuerdo al Decreto 3075 de 1997, Resolución 2674 del 2013, de forma inmediata para darle cumplimiento al objeto contratado en el tiempo establecido. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros.	X FOLIO 146	
9	CAPACIDAD OPERATIVA Y DE RESPUESTA: El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento suscrito por el representante legal que tiene la capacidad de respuesta para los requerimientos de los productos que solicite el Centro Social de Agentes y Patrulleros. Debe contar con suficiente personal e inventarios para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros, dentro de un tiempo de respuesta máximo de seis (6) horas y 24/7 después de realizado el pedido. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros.	X FOLIO 146	
10	TRANSPORTE: El oferente deberá anexar documentos que certifiquen, que cuenta con medios de transporte IDÓNEOS, mediante certificación suscrita por el representante legal en la que relacione mínimo dos (2) vehículos de su propiedad debidamente identificados con la imagen corporativa de la compañía, con los cuales realizará el transporte adecuado de los productos objeto del contrato (SUMINISTRO DE PULPAS DE FRUTA) y a las normas legales vigentes, entre ellas la Resolución 2505 de 2004, y deberá ser en estos que se entreguen los productos. El contratista anexara los siguientes documentos vigentes del vehículo y del conductor: • Actas vigentes de Inspección vigilancia • Control higiénico sanitario a vehículos transportadores de alimentos y materias primas para alimentos por la entidad territorial de salud correspondiente, con concepto FAVORABLE vigente. • Copia del Certificación Técnico Mecánica y Emisión de Gases • Copia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito • Copia de la Licencia de Transito del Vehículo y copia de la licencia de conducción del conductor. Cada vez que se realice una actualización, renovación y/o cambio en cualquiera de los anteriores documentos debe hacerse llegar el nuevo soporte al Supervisor del Contrato mediante oficio informativo por medio electrónico al correo: economato@centrosocialdeagentes.gov.co. • Los vehículos de transporte que se usarán para darle cumplimiento al contrato deben estar en perfectas condiciones mecánicas avaladas mediante las inspecciones correspondientes, a su vez deben contar con las adecuaciones internas y externas necesarias para cumplir con la normatividad sanitaria vigente para este fin. • Los vehículos de transporte que se usarán para darle cumplimiento al contrato deben cumplir lo estipulado en el capítulo VII, decreto 3075, resolución 2674/2013. • Los vehículos de transporte que se usarán para darle cumplimiento al contrato deben estar en perfectas condiciones de higiene, no presentar olores que evidencien descomposición. • El oferente debe contar con suficiente personal e inventarios para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros, dentro de un tiempo de respuesta máximo de seis (6) horas después de realizado el pedido. • Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos objeto del contrato, serán asumidos por el proponente y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.	X FOLIO 114-123	

ACTA No 0201 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 036 2021 CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO DE PULPAS DE FRUTA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL”

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS PULPA DE FRUTA CONGELADA				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	INSTALACIONES 1.1 Fabricante planta de proceso: en caso de que los productos a contratar requieren algún tipo de procesamiento, manipulación, tratamiento térmico, envasado u otro, de tal forma que exista transformación de materia prima a producto final se debe presentar Acta de última inspección sanitaria a instalaciones donde se realiza la actividad, expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente vigente, con concepto Favorable o Favorable con requerimiento, donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor. Esta certificación no debe superar los (12) meses de expedición. 1.2 Comercializadores y/o distribuidores: debe incluirse la documentación requerida en el numeral anterior (fabricante planta de proceso). Además, deberá presentar Acta de inspección sanitaria expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente vigente con concepto Favorable o Favorable con requerimiento, donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor del establecimiento dedicado a la comercialización y/o expendio del producto solicitado en el objeto del contrato. Esta certificación no debe superar los (12) meses de expedición. - Los datos consignados en el respectivo CONCEPTO deberán concordar con la información reportada en el certificado de existencia y representación legal y/o matrícula mercantil según aplique. - Dado el caso que el oferente a la fecha de presentación de la propuesta y durante el periodo de la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional a causa del COVID19, le haya expirado el CERTIFICADO DE INSPECCION SANITARIA, podrá ser avalada siempre y cuando su fecha de expedición este dentro de los meses de vigencia de la emergencia amparado en el Decreto 491 del 20 de marzo del 2020. <i>El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.</i>	Acta de inspección sanitaria	Con la propuesta	X FOLIO 112-137	

2	Plan de saneamiento Básico de la planta de proceso El oferente debe presentar con la propuesta: • Programa de limpieza y desinfección de instalaciones • Programa de manejo de residuos sólidos • Programa de manejo de residuos líquidos • Programa de control de plagas (incluyendo certificado de la última fumigación, con un tiempo no mayor a tres meses, y certificación para operar como empresa de fumigación expedida por el ente territorial correspondiente) • Abastecimiento de agua potable (certificado de lavado de tanques de agua potable expedida por el ente territorial correspondiente) En caso de que el oferente tenga debidamente aprobado y vigilado por (INVIMA) o el ente territorial correspondiente el programa integral de manejo de plagas y lleven a cabo el control por sus propios medios, pueden acreditar mediante la certificación del oferente y el aporte de los correspondientes registros. <i>El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.</i>	Plan de saneamiento básico y Certificaciones escritas	Con la propuesta	X FOLIO 43-100	

3	TRANSPORTE: 2.1 El oferente deberá presentar <u>acta de inspección sanitaria para vehículos transportadores de alimentos</u> con concepto Favorable sobre las condiciones higiénicas sanitarios de los vehículos que usaran dentro de la ejecución del contrato expedida por la entidad territorial de la salud correspondiente Vigente. 2.2 El contratista debe entregar certificación firmada por el representante legal donde se compromete a que cumplirá con lo dispuesto con la Resolución 2674 de 2013, Capítulo VII, Artículo 29 "Transporte de alimentos". 2.3 El contratista debe entregar certificación firmada por el representante legal donde se compromete a que los vehículos de transporte utilizados para cumplimiento al contrato garantizan las temperaturas aptas para este tipo de productos (mínimo -20 °C) en caso de ser requerido este tipo de conservación. <i>El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.</i> 2.13 Certificación suscrita por el representante legal donde relacione mínimo dos (2) vehículos de su propiedad debidamente identificados con la imagen corporativa de la compañía, con los cuales realizará el transporte adecuado de los productos objeto del contrato y que estos solo son usados para el transporte de alimentos con el fin de evitar riesgos de contaminación. 2.14 Certificación sobre: Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos objeto del contrato, serán asumidos por el oferente y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta. 2.15 Certificación escrita donde el oferente se acoge a entregar los despachos dentro del territorio urbano en las unidades y horarios establecidos en el caso que así se requiera	Acta de inspección sanitaria de los vehículos Certificación escrita firmada por el representante legal de la empresa	En el momento de la entrega de la propuesta	X FOLIO42-43, 114-127	
5	PERSONAL El oferente deberá certificar que cuenta con un mínimo de 8 empleados de los cuales al menos 2 deberán ser tecnólogos o profesionales en Ingeniería de alimentos o afines, idóneos y que la totalidad del personal que entra en contacto con el producto cuenta	Se deberán anexar los siguientes documentos: -Certificado de capacitación en manipulación de alimentos de cada persona relacionada. -Diplomas y actas del personal que cuente con	En el momento de la entrega de la propuesta Durante la ejecución del contrato	X FOLIO38	

ACTA No 0201 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 036 2021 CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO DE PULPAS DE FRUTA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL”

	con certificaciones en manipulación de alimentos vigentes. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social y cada que se reciban los productos. La compañía se compromete a suministrar los EPP a cada uno de sus empleados y será el garante de que los mismos los usen de manera adecuada y permanente. El personal encargado de entregar los pedidos debe portar su dotación completa y limpia, además de usar los elementos de protección, como tapabocas, cofias, etc. de manera adecuada.	estudios técnico, tecnólogo y profesional.			
6	FICHAS TECNICAS Y REGISTRO SANITARIO: El proponente deberá adjuntar junto con la propuesta económica, una ficha técnica de cada bien ofertado junto con una fotografía, donde se establezcan de manera detallada las especificaciones: nombre del corte, descripción, presentación, gramajes, método de conservación, almacenamiento, características sensoriales. Adicional debe adjuntar copia del registro sanitario vigente de cada producto según la RESOLUCIÓN 719 DE 2015	Fichas técnicas y registro sanitario		X FOLIO 21-28	
7	EMPAQUE Los productos deben venir en empaque al vacío, rotulado según especificaciones estipuladas en la resolución 5109/2005, los empaques no deben presentar roturas y/o defectos que evidencien pérdida de vacío. El embalaje se realizará en canastillas limpias y con bolsa tina.	Certificación escrita	En el momento de la entrega de la propuesta Durante la ejecución del contrato	X	
8	CALIDAD El contratista deberá presentar los análisis microbiológicos y fisicoquímicos de los productos objeto del contrato con fecha no superior a dos meses. En caso de no contar con estos análisis deberá anexar copia del cronograma de muestreo de los análisis microbiológicos de cada producto los cuales se deberán llevar a cabo durante el tiempo de vigencia del contrato, de acuerdo con el sistema de calidad. El contratista deberá allegar los análisis microbiológicos realizados de acuerdo con dicho cronograma durante el tiempo que dure vigente el contrato. Lo anterior en cumplimiento del marco legal: RESOLUCIÓN 3929 DE 2013 Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir las frutas y las bebidas con adición de jugo (zumo) o pulpa de fruta o concentrados de fruta, clarificados o no, o la mezcla de estos que se procesen, empaquen, transporten, importen y comercialicen en el territorio nacional. Capítulo I, II artículo 6	Resultados de los análisis microbiológicos y fisicoquímicos Certificados de calidad Cronograma del plan de muestreo	Durante la ejecución del contrato Con la presentación de la oferta	X	

ACTA No 0201 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 036 2021 CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO DE PULPAS DE FRUTA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL”

	numeral 6.2 “pulpas de fruta” y capítulo III. • Presentar con la oferta cronograma del programa de muestreo de análisis físico químico y microbiológico. El centro social tendrá libertad de confirmar la implementación de este. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social. • El contratista deberá adjuntar certificado de calidad de los productos entregados en cada pedido.				
--	--	--	--	--	--

Concepto: La empresa FAST FRUIT S.A.S cumple con las condiciones técnicas requeridas en el presente proceso.

EVALUACIÓN TECNICA AMBIENTAL

Mediante radicado S-2021 0097351/ ADMON-SOPOR – 29– 25, el evaluador Ing. Ambiental José Fernando García Fernández la verificación ambiental del proceso PN CESAP MC 036 2021 cuyo objeto es “SUMINISTRO DE PULPAS DE FRUTAS PARA CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL” así:

Respetuosamente me permito remitir la evaluación de las propuestas entregadas por las empresas de razón social Respetuosamente me permito remitir la evaluación de las propuestas entregadas por las empresas de razón social **COMPAÑÍA DE ALIMENTOS SHALOM SAS con Nit: 900664206-4; FRUITCOL S.A.S con Nit: 900540127, PULPAFRUIT S.A.S con Nit: 800164351-6, FAST FRUIT S.A.S con Nit: 830000965-3;** dentro del **PROCESO DE No 036 MIC CESAP -2021** que tiene por objeto “**SUMINISTRO DE PULPAS DE FRUTAS PARA CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.**” así:

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA					Empresas
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE	
1	El OFERENTE no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, “Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”, o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Con la propuesta	x		SHALOM
					x	FRUITCOL
				x		PULPAFRUIT
				x		FAST FRUIT

ACTA No 0201 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 036 2021 CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO DE PULPAS DE FRUTA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL”

2	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el Responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST	Con la propuesta	x		SHALOM
				x		FRUITCOL
				x		PULPAFRUIT
				x		FAST FRUIT
3	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	x		SHALOM
				x		FRUITCOL
				x		PULPAFRUIT
				x		FAST FRUIT
4	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	x		SHALOM
				x		FRUITCOL
				x		PULPAFRUIT
				x		FAST FRUIT
5	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que	Oficio de compromiso firmado por el representante legal.	Con la propuesta	x		SHALOM
				x		FRUITCOL
				x		PULPAFRUIT
				x		FAST FRUIT

ACTA No 0201 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 036 2021 CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO DE PULPAS DE FRUTA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL”

	contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.					
6	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal garantizando el cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	x		SHALOM
				x		FRUITCOL
				x		PULPAFRUIT
				x		FAST FRUIT
7	El CONTRATISTA debe garantizar que las sustancias químicas que se utilicen en la prestación del servicio deben traer etiquetas legibles que permitan su identificación, estas deberán ser fácilmente comprensibles y que facilite la información esencial sobre su clasificación, los peligros y las precauciones de seguridad que deben tenerse en cuenta de acuerdo con lo establecido en la NTC 1692 – (Transporte. Transporte de mercancías peligrosas, clasificación, marcado, etiquetado y rotulado). Así mismo deberán suministrar la hoja de seguridad de cada una de las sustancias.	-Informe con registro fotográfico con evidencia del etiquetado y rotulado de las sustancias químicas. -Hojas de datos de seguridad de las sustancias químicas (MSDS). -Lista de chequeo para el transporte de sustancias peligrosas.	Al inicio de la ejecución del contrato	x		SHALOM
				x		FRUITCOL
				x		PULPAFRUIT
				x		FAST FRUIT

- La empresa de razón social COMPAÑÍA DE ALIMENTOS SHALOM SAS con Nit: 900664206-4 “CUMPLE” con la totalidad de las condiciones técnicas SGA.
- FAST FRUIT S.A.S con Nit: 830000965-3; “CUMPLE” con la totalidad de las condiciones técnicas SGA.
- PULPAFRUIT S.A.S con Nit: 800164351-6, “CUMPLE” con la totalidad de las condiciones técnicas SGA.
- La empresa FRUITCOL S.A.S con Nit: 900540127 no cumple con la totalidad de las condiciones técnicas ya que no presentó ítem # 1 (Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA)

EVALUACIÓN TECNICA SG-SST

Mediante radicado S-2021 -009720/ ADMON - SOPOR – 29– 25, el evaluador técnico LINA XIMENA MUÑOZ ROJAS realiza la verificación técnica del proceso PN CESAP MC 036 2021 cuyo objeto es “SUMINISTRO DE PULPAS DE FRUTA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL,” así:

ACTA No 0201 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 036 2021 CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO DE PULPAS DE FRUTA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL”

Respetuosamente me permito remitir la evaluación de la propuesta entregada por la empresa de razón social
Respetuosamente me permito remitir la evaluación de las propuestas entregadas por las empresas de razón social:

- PULPAFRUIT S.A.S.; con Nit: 800.164.351-6
- FAST FRUIT S.A.S.; con Nit: 830.000.965-3

Dentro del **PROCESO DE MÍNICA CUANTÍA No. MIC 036-2021 CESAP**, que tiene por objeto “**SUMINISTROS DE PULPAS DE FRUTAS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICIA NACIONAL.**” así:

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					EMPRESAS
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE	
1	El contratista deberá cumplir con la Evaluación inicial del Sistema de Gestión Seguridad en el trabajo mediante la aplicación de los	El oferente deberá entregar evaluación del SG-SST donde se evidencie el nivel de cumplimiento del mismo firmado por	Presentación de la propuesta.	x		PULPAFRUIT S.A.S
				x		FAST FRUIT S.A.S

ACTA No 0201 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 036 2021 CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO DE PULPAS DE FRUTA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL”

	estándares mínimos solicitado por el Ministerio de Trabajo en lo relacionado con la calidad del SG SST, lo anterior se encuentra contemplado en la Resolución 0312 del 2019 , y que da cumplimiento a lo establecido en decreto único reglamentario 1072 de 2015, para tal efecto deberá adjuntar certificación de la implementación del SG-SST dicho documento deberá estar avalado por un profesional (tecnólogo o profesional) con licencia en Salud ocupacional vigente, curso de 50 horas reglamentario o en su defecto la certificación de la ARL.	un técnico, tecnólogo, profesional o especialista en SST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019. Anexara adicional: -Licencia vigente del Técnico, Tecnólogo, Profesional o especialista SST. -Curso virtual de 50 horas SGSST			
2	Es obligación del Oferente entregar carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto).	Certificado de compromiso firmado por el representante legal frente al porte de carnet de ARL e identificación empresa.	Presentación de la propuesta	x PULPAFRUIT S.A.S x FAST FRUIT S.A.S	
3	El Contratista se compromete a reportar todos los accidentes de trabajo si se llegaron a materializar durante la ejecución del presente contrato, así mismo presentara los respectivos soportes de reporte e investigación de acuerdo al cumplimiento de ley. Resolución 1401 de 2007	Documento de compromiso frente a esta obligación y reporte de novedades mensuales si se presentan.	Durante la presentación de la oferta. De manera mensual de ser necesario.	x PULPAFRUIT S.A.S x FAST FRUIT S.A.S	

ACTA No 0201 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 036 2021 CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO DE PULPAS DE FRUTA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL”

	(mayo 14) “Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo”.					
4	El contratista se compromete a entregar al personal a su cargo los elementos de protección personal necesarios para ejecutar las actividades que son objeto del contrato.	Documento de compromiso frente a esta obligación	Durante la presentación de la oferta.	x		PULPAFRUIT S.A.S
				x		FAST FRUIT S.A.S
5	El contratista se compromete a cumplir con las directrices conforme a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, “Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo”, como requisito de cumplimiento para los contratistas.	Documento de compromiso frente a la Resolución No. 01956 del 25 de Abril de 2018.	Al momento de presentar la oferta	x		PULPAFRUIT S.A.S
				x		FAST FRUIT S.A.S
6	Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución Número 000666 de 2020 del 24 de abril de 2020, emitido por el	Certificación de compromiso firmada por el representante legal	Acta de inicio protocolo de bioseguridad, ajustado según	x		PULPAFRUIT S.A.S
				x		FAST FRUIT S.A.S

ACTA No 0201 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 036 2021 CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO DE PULPAS DE FRUTA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL”

	Ministerio de Salud y Protección Social, el oferente deberá aportar certificación firmada por el representante legal mediante la cual se compromete a “Adoptar el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, contenido en el anexo técnico, el cual hace parte integral de esta resolución. Dicho protocolo está orientado a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad y deberá ser implementado por los destinatarios de este acto administrativo en el ámbito de sus competencias”. Lo anterior de acuerdo a la emergencia social y económica. Referente al COVID-19 u otra emergencia sanitaria que sobrevenga.	– presentación de la oferta.	objeto contractual.			
--	--	------------------------------	---------------------	--	--	--

Las empresas de razón social: PULPAFRUIT S.A.S.; con Nit: 800.164.351-6, FAST FRUIT S.A.S.; con Nit: 830.000.965-3, **CUMPLEN** con la totalidad de las condiciones técnicas frente al Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo.

Lo anterior para conocimiento y demás fines dentro del proceso, Proceso de Mínima Cuantía – No 020 MC CESAP - 2021, los principios de la contratación y demás preceptos de la ley 80 de 1993.

EVALUACION PRELIMINAR

No. Oferentes	RAZÓN SOCIAL	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	SST	AMBIENTAL
1	COMPañÍA DE ALIMENTOS SHALOM SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	FRUITCOL SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	PULPA FRUIT SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	FAST FRUIT SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Se procedió a correr traslado del informe de verificación y evaluación de las ofertas durante un (1) día hábil siguiente contado a partir de la publicación del informe de la evaluación preliminar. No se presentaron observaciones al mismo.

ACTA No 0201 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SG-SST DEL PROCESO PN CESAP MC 036 2021 CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO DE PULPAS DE FRUTA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL”

EVALUACION FINAL

No. Oferentes	RAZÓN SOCIAL	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	SST	AMBIENTAL
1	COMPañÍA DE ALIMENTOS SHALOM SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	FRUITCOL SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	PULPA FRUIT SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	FAST FRUIT SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RECOMENDACION

Conforme a lo anterior el comité evaluador en su totalidad recomienda **ADJUDICAR** el contrato PN CESAP MIC 036 2021 al oferente **PULPA FRUIT con NIT: 800.164.351-6** cuyo objeto es “**SUMINISTRO DE PULPAS DE FRUTA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL**” teniendo en cuenta que fue la oferta de menor valor presentada al igual que que cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos (SG-SST, ambientales) y financieros exigidos en el documento de condiciones de participación.

Atentamente;

Original firmado

CT. JENNIFER CIFUENTES ARANGO
Jefe Administrativo

Consolidado por: OPS Luisa María Camacho Rojas – Aux. contratos
Revisado por: OPS Kathy Acosta Valenzuela – Responsable Contratos
Revisado por: Pro 06. Carlos Felipe Rodríguez Pedroza / Asesor Jurídico
Fecha de elaboración: 29/03/2021
Ubicación: documentos/procesos2021

Diagonal 44 No 68 B-30
7445124
contratos@centrosocialdeagentes.gov.co
www.centrosocialdeagentes.gov.co